


<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-14	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	1 de 4

## POLITICA DE ARRENDAMIENTOS

### Objetivo y Alcance

Establecer los lineamientos necesarios para que COONFIE reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación correspondiente; los hechos económicos que se clasifiquen como arrendamientos; así mismo, determinar los criterios a utilizar para su medición y adecuada revelación.

Esta política se aplicará a todos los contratos de arrendamiento operativos que COONFIE otorgue o reciba de terceros, así como los bienes que tome en arrendamiento financiero.

### Definiciones

Se define como **arrendamiento operativo**, aquel que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Se define como **arrendamiento financiero**, aquel que hace transferencia sustancial de todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Los Subgerentes de Sistemas y Administrativo definirá en cada caso si la cantidad de riesgos y ventajas transferidos son lo suficientemente materiales como para considerarse sustanciales. Lo anterior con base en lo establecido en el párrafo 20.8 de la sección 20 – Arrendamientos – del decreto 3022 del 2013.


### Reconocimiento y Medición

#### Bienes Entregados y Recibidos En Arrendamientos Operativos

COONFIE reconocerá en sus estados financieros los ingresos y gastos por arrendamientos operativos sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que:

- a. otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base, o
- b. Los pagos al arrendador se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían de acuerdo con factores distintos de la inflación, la condición (b) no se cumplirá.

COONFIE reconocerá como un gasto de arrendamiento las erogaciones cancelado por los bienes recibidos en arriendo más los costos adicionales excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento, adicionalmente la depreciación de los bienes entregados en arriendo, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento.

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-14	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	2 de 4

COONFIE añadirá al valor en libros del activo arrendado cualquier costo directo inicial incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

COONFIE determinara en sus estados financieros para la fecha sobre la que informa si el activo arrendado se ha visto deteriorado su valor, para lo cual aplicará la Sección 27 – Deterioro del valor de los activos de la NIIF para PYMES y el decret0 3022 del 2013.

### **Bienes Tomados En Arrendamiento Financiero**

COONFIE reconocerá al inicio del arrendamiento financiero, sus derechos de uso y obligaciones bajo el mismo; como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

### **Medición posterior**


#### **Bienes Tomados En Arrendamiento Financiero:**

COONFIE repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo descrito en los párrafos 11.15 a 11.20, de la sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para PYMES.

La cooperativa distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

COONFIE depreciará un activo tomado en arriendo bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de esta NIIF para PYMES o en las normas que la modifiquen o sustituyan para ese tipo de activo.

Si no existiese certeza razonable de que COONFIE como arrendatario, obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Esta entidad también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo tomado en arriendo mediante un arrendamiento financiero conforme a la Sección 27- Deterioro del Valor de los Activos - de la NIIF para PYMES y decreto 3022 del 2013.

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>POLITICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-14	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	3 de 4

## **Presentación y Revelación**

La información de la cooperativa diferenciara los tipos de arrendamientos financieros de los operativos, detallara los compromisos, la posición de la cooperativa, el tiempo del arrendamiento, el canon y su valor de renovación.

### **Para Los Arrendamientos Operativos Otorgados y Recibidos Por la Entidad.**

COONFIE revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

(a) Los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

- hasta un año; y
- entre uno y cinco años; y
- más de cinco años.

(b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.

(c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Además, se aplicarán los requerimientos sobre información a revelar sobre activos de acuerdo con las Secciones 17, 18, 27 Y 34 a los arrendadores por los activos suministrados en arrendamiento operativo.


### **Para los Bienes Tomados por la Entidad, en Arrendamiento Financiero**

COONFIE revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;

El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:

- (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <b>Coonfie</b> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>POLITICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-14	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	4 de 4

Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Además, los requerimientos de información a revelar sobre activos de acuerdo con las Secciones 17, 18, 27 Y 34 aplican a los arrendatarios de activos arrendados bajo arrendamientos financieros.

Adicionalmente revelara la información solicitada por la política contable del activo a que corresponda.

Normas aplicadas

Sección 17, 20 y 27 de NIIF para Pymes establecidos en el decreto 3022 del 2013.



**NÉSTOR BONILLLA RAMÍREZ**  
Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 016 del 27 de diciembre de 2017.